

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57286 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 508/2017 Sección: A.

Nig: 0801947120178002264.

Fecha del auto de declaración: 17 de julio de 2017.

Clase de concurso: Voluntario. Abreviado.

Entidad Concursada: TEXTIL LASTROUND SL, con B66053992, con domicilio en Calle Gran Bretanya 33, nave 4, 08700- Igualada.

Administradores concursales: PAVIA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., quien designa a Yvonne Pavia Lalauze de profesión.

Dirección postal: Paseo de Gracia, 81, 1º, 1ª de Barcelona (08008).

Dirección electrónica: concursal@brugeras.com

Régimen de las facultades del concurso. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la ley concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 18 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070563-1